



POSADAS, 23 DIC 2015

VISTO: El expediente CUDAP: FCEQYN_EXP-S01:0001392/2015 cuya carátula dice:
"Causante: Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica. Título: Convenio Específico
entre la FCEQyN - Colegio de Bioquímicos de Misiones"; y

CONSIDERANDO:

QUE la Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica hace llegar al Consejo Directivo el Convenio Especifico de Colaboración entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales (UNaM) y Colegio de Bioquímicos de Misiones. (Fojas 24)

QUE la Comisión de Extensión Universitaria del Consejo Directivo en su despacho Nº 47/15 dice lo siguiente: "Se sugiere aprobar el Convenio Especifico de Colaboración entre la FCEQyN y El Colegio de Bioquímicos de Misiones. (Foja 26)

QUE puesto a consideración del Honorable Consejo Directivo en la VIII Sesión Ordinaria realizada el 23 de noviembre de 2015, se aprueba.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

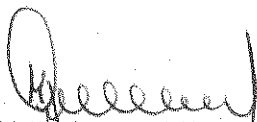
ARTÍCULO 1º: APROBAR el **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION** celebrado entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUIMICAS Y NATURALES (UNaM) - COLEGIO DE BIOQUIMICOS DE MISIONES**. El convenio se incorpora como Anexo de la presente Resolución.


ARTÍCULO 2º: REGISTRAR. Notificar al Señor Decano. Comunicar. Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCION CD Nº

505-15

smc/MLE


Lic. Mirtha Ramona GANDUGLIA
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dr. José Luis HERRERA
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



ANEXO RESOLUCION CD Nº

505-15

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN

Entre

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS QUIMICAS Y NATURALES

Y

COLEGIO DE BIOQUIMICOS DE MISIONES

Entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, en adelante "LA FACULTAD", representado en este acto por el Sr. Decano Dr. Dardo Andrea MARTÍ, DNI N° 21.961.633, con domicilio en calle Félix de Azara 1552, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones (Argentina), por una parte, y el Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Misiones, CUIL N° 30-62745646-4, en adelante "EL COLEGIO", representado en este acto por su Presidente Bqco. MARTÍNEZ Ramón Alejandro, DNI N° 24.537.840, con domicilio en San Luis 2403 (1° Piso) de la Ciudad de Posadas, se decide celebrar el presente **CONVENIO ESPECÍFICO de COLABORACIÓN**, sujeto a las siguientes cláusulas de derechos y obligaciones: -----

PRIMERA: El **OBJETO** de este **CONVENIO ESPECÍFICO** es la generación de un ámbito marco de colaboración mutua, de carácter general entre las partes, para las actividades que se estimen necesarias y factibles de implementar en las áreas temáticas de su incumbencia, y que sean de interés común de ambas instituciones, alcanzando entre otras el desarrollo de programas y proyectos de Extensión, vinculación y de capacitación de interés para ambas instituciones y la sociedad.-

SEGUNDA: La instrumentación de acciones concretas se pactará en Actas Particulares, en las que constaran las responsabilidades y obligaciones que cada una de las partes asumen en su ejecución, como así también los derechos que mutuamente se asignen, estableciendo domicilios especiales para su ejecución.-

TERCERA: Cada una de las partes designara un representante para conformar una comisión de Seguimiento de este Convenio y de las acciones que se convengan en Actas Particulares, siendo sus funciones informar periódicamente a cada institución de acuerdo a sus propias normativas y constituirse un ámbito originario para la resolución de conflictos y diferencias que pudieran suscitarse. **EL COLEGIO** tendrá su representación en la persona de su Presidente y **LA FACULTAD** nombra como representante a la Secretaria de Extensión y Vinculación Tecnológica, en la persona de su Titular.-

CUARTA: Para la ejecución de Programas, Proyectos y/o acciones convenidas de las Actas Particulares, podrá darse intervención a otras organizaciones vinculadas a cualquiera de las Partes, previo acuerdo de la Comisión de Seguimiento.-

QUINTA: Los resultados parciales o finales así como las conclusiones que surjan de los estudios podrán ser publicados de común acuerdo, dejándose constancia en la publicación, de la participación de cada parte.-

SEXTA: **LA FACULTAD** se reserva el derecho de propiedad intelectual de los resultados que eventualmente surjan de los estudios, y **EL COLEGIO** se reserva el derecho de utilizarlos en el ámbito de su jurisdicción.-

SEPTIMA: Los bienes muebles o inmuebles de las partes, que al poner en ejecución el



ANEXO RESOLUCION CD Nº

505-15

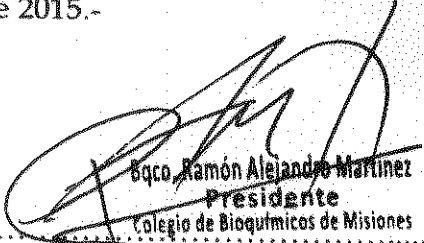
presente convenio destinen al desarrollo de las tareas involucradas, continuaran en el patrimonio de las partes a que pertenecen, salvo determinación en contrario expresada en el Acta Complementaria respectiva.-

OCTAVA: Este CONVENIO tendrá vigencia partir de su firma y una duración de cinco (5) años, renovándose automáticamente por un periodo similar, salvo comunicación en contrario, por medio fehaciente, con noventa (90) días de antelación a su finalización. —

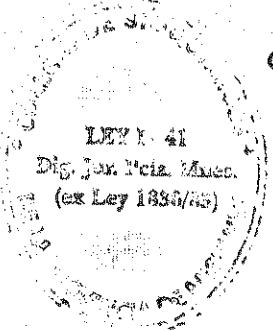
NOVENA: Cualquiera de las Partes podrá rescindir el presente convenio, debiendo a tal efecto comunicar a la otra con una antelación mínima de treinta (30) días, sin que origine referida rescisión indemnización alguna a favor de la otra.-

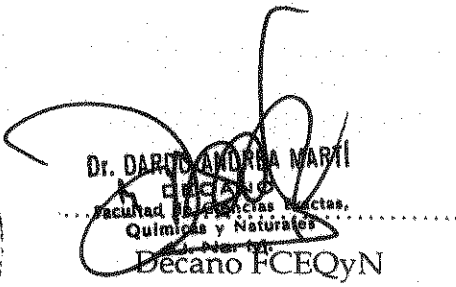
DECIMA: En caso de ser necesaria la resolución de algún diferendo por vía judicial, se acuerda que la misma sea interpuesta ante el Juzgado Federal de la Ciudad de Posadas, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

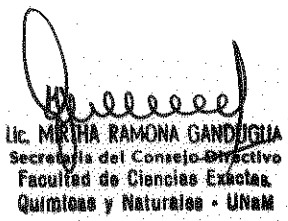
En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 21 días del mes de NOVIEMBRE de 2015.-

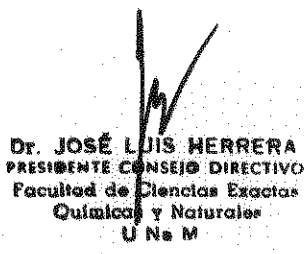

Bqco. Ramón Alejandro Martínez
Presidente
Colegio de Bioquímicos de Misiones

Presidente Colegio de Bioquímicos
de la Provincia de Misiones




Dr. Dardo Andrés Martí
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
Decano FCEQyN


Lic. MIRTHA RAMONA GANDUGUA
Secretaría del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales - UNaM


Dr. JOSÉ LUIS HERRERA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas
Químicas y Naturales
UNaM